

EFFECTUA TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES DE UN MISMO ITEM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR SALUD PARA EL AÑO 2015 POR M\$ 3.300.-

CASABLANCA, 30 DE JUNIO DEL 2015

Nº: 2.965 .- VISTOS: La necesidad de efectuar Traspasos entre ASIGNACIONES de un mismo ITEM y SUBTITULOS del Presupuesto de Gastos del Sector Salud.-

Lo informado por el Sr. Director de Administración y Finanzas indicando que dicho traspaso no requiere acuerdo del Concejo Municipal por tratarse de ajustes internos dentro de un mismo ITEM, SUBTITULOS y PROGRAMAS.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto de Hacienda Nº 2.110 del 22 de Diciembre de 2014, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2015, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la modificación presupuestaria de TRASPASOS de Gastos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2015 según el detalle que se indica:

Código Presupuestario	Cuenta	Aumento	Disminución	SubPro
215.21.01.001.001.001	SUELDOS BASE		460	309
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD ARTS.23 Y 25 LEY Nº 19.378		460	309
215.21.01.002.002.003	APORTE FONDO LABORAL	80		309
215.21.01.003.002.003	ASIG.DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEM.COLECT.LEY Nº 19.813		80	309
215.21.01.005.002	BONOS DE ESCOLARIDAD	10		309
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	910		309
215.21.02.001.001.001	SUELDOS BASES		65	309
215.21.02.001.042.001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD ARTS.23 Y 25 LEY Nº 19.378		65	309
215.21.02.001.999.006	ENCARGADO SALUD MENTAL	318		309
215.21.02.001.999.010	PROGRAMA DE LA MUJER		318	309
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	130		309
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	500		309
215.22.06.006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUIN. Y EQUIPOS		500	309
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	30		309
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		30	309
215.22.08.999.004	SERVICIOS CUIDADORES POSTRADOS (ESTIPENDIOS)		900	309
215.22.08.999.010	SERVICIOS RETIRO DESECHOS RESIDUALES	900		309
215.34.07.022	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.040	309
215.34.07.029	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000		309
215.34.07.034	SERVICIOS DE LA DEUDA	40		309
	TOTAL	5.918	5.918	

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



NEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA